



Secretaría Legal y Técnica
Presidencia de la Nación

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

COMITÉ DE SELECCIÓN N° 2

ACTA N° 7

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de mayo de 2018, siendo las 11:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Selección N° 2, designados mediante la Resolución de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN N° 54 de fecha 11 de octubre de 2017, para la cobertura por Convocatoria Interna de DOCE (12) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Se encuentran presentes como integrantes del Comité de Selección N° 2: la Dra. María Luz AMBROA (DNI N° 26.943.790), el Dr. Jorge Anastasio DOPTOGLU (DNI N° 29.265.057), el Cdor. Pedro Moisés HADIDA (DNI N° 29.951.546), la Cdra. María Fernanda INZA (DNI N° 22.363.701), el Dr. Máximo Alberto EZQUIAGA (DNI N° 10.400.971) y la Dra. Claudia Lorena JARA (DNI N° 28.092.761).

Participa de la reunión en calidad de veedor Mariano CATTAROSI (D.N.I. N° 23.326.410) en representación de la UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN.

Comenzando el acto, y habiendo cumplimentado la realización de la totalidad de las etapas del Proceso de Selección para los perfiles de Asistente Administrativo del Nivel D y Asistente Experimentado Administrativo del Nivel C, los integrantes del Comité proceden a determinar el Orden de Mérito de acuerdo a los resultados de dichas etapas.

Luego de la labor realizada, el Comité de Selección resuelve:

Handwritten signatures in blue ink, including the name 'Mariano Cattarossi' and 'Máximo Ezquiaga'.



**Secretaría Legal y Técnica
Presidencia de la Nación**

1.- Aprobar el Orden de Mérito que obra en el Anexo I y elevarlo al Secretario Legal y Técnico para su resolución.

2.- Recomendar la incorporación en el grado siguiente al inicial, a aquellos postulantes que obtuvieron en el Orden de Mérito un puntaje mayor o igual a NOVENTA (90) puntos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la presente reunión siendo las 12:00 hs.